

Tercero.—Podrán tomar parte en el mismo los Doctores en Facultad universitaria o en Escuela Técnica Superior, de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 29 de julio de 1943, 20 de julio de 1957 y 2 de marzo de 1963.

Cuarto.—El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de febrero de 1964.—P. D., Juan Martínez Moreno.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 26 de febrero de 1964 por la que se convoca a concurso de traslado la provisión de vacantes de Ayudantes de taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos

Ilmo. Sr.: Por encontrarse vacantes las plazas de Ayudantes de taller en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos y enseñanzas que más adelante se indican.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 4 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 25) ha tenido a bien disponer la provisión, por el turno de concursos de traslados, a que reglamentariamente corresponden, de las siguientes vacantes de Ayudantes de taller de las citadas Escuelas:

Cerámica Artística, de Jaén.
Metalisteria (damasquinado), de Toledo.
Talla en piedra, de Granada.

La tramitación de este concurso de traslados quedará sujeta, en cuanto a procedimiento, al Reglamento General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Por la Dirección General de Bellas Artes se dictarán las disposiciones precisas para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de febrero de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 26 de febrero de 1964 por la que se abre un nuevo plazo de admisión de solicitudes al concurso-oposición a tres plazas de Profesor especial de «Solfeo» del Real Conservatorio de Música de Madrid.

Ilmo. Sr.: Por Ordenes ministeriales de 18 de octubre y 20 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre y 6 de diciembre del mismo año), Orden ministerial de 30 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre de 1962) fueron convocadas a concurso-oposición tres plazas de Profesor especial de «Solfeo» del Real Conservatorio de Música de Madrid, y transcurrido el plazo máximo de un año preceptuado por el Reglamento General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957, sin haber dado comienzo los ejercicios de dicho concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto declarar abierto un nuevo plazo de admisión de solicitudes a dicho concurso-oposición de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo reunir las instancias los requisitos generales—salvo el nuevo plazo de admisión—señalados en la primitiva convocatoria. Orden ministerial de 18 de octubre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Los aspirantes ya admitidos por Resoluciones de 19 de enero y 28 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero de 1962 y 22 de enero de 1963) conservarán todos sus derechos sin necesidad de presentar nueva documentación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de febrero de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 26 de febrero de 1964 por la que se convoca a concurso de traslado para la provisión de vacantes de Profesores de entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Ilmo. Sr.: Por encontrarse vacantes las plazas de Profesores de entrada en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos y enseñanzas que más adelante se indican.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 4 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 25), ha tenido a bien disponer la provisión, por el turno de concursos de traslados, a que reglamentariamente corresponden, de las siguientes vacantes de Profesores de entrada de las citadas Escuelas:

Dibujo artístico, de Avila, Madrid, Mérida, Sevilla, Teruel y Valencia (2).

Dibujo lineal, de Cádiz, Córdoba, Granada (2), Jerez, Madrid (4), Málaga (2), Palma de Mallorca, Valencia (2), Valladolid y Ciudad Real.

Modelado y Vaciado, de Almería, Cádiz, Córdoba (2), Logroño, Madrid, Melilla, Santiago y Zaragoza.

Historia del Arte de Madrid

Matemática, de Huéscar, y

Gramática y Caligrafía, de La Coruña, Jaén, Madrid y Toledo.

La tramitación de este concurso de traslado quedará sujeta, en cuanto a procedimiento, al Reglamento General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Por la Dirección General de Bellas Artes se dictarán las disposiciones precisas para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de febrero de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se dictan normas para la provisión por concurso de traslados de vacantes de Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Para cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de esta fecha, por la que se convoca la provisión, por el turno de concurso de traslados de vacantes de Ayudantes de Taller existentes en diversas Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, y en uso de la autorización a tal fin concedida,

Esta Dirección General ha resuelto que la tramitación del citado concurso de traslados se ajuste a las siguientes normas:

1.ª Las vacantes a proveer serán las siguientes:

Cerámica Artística, de Jaén.
Metalisteria (damasquinado), de Toledo.
Talla en piedra, de Granada.

2.ª Podrán solicitar las vacantes anunciadas a provisión:

a) Ayudantes de Taller en situación de servicio activo que se encuentren desempeñando en propiedad enseñanza igual o análoga a la de la vacante o vacantes que soliciten.

b) Ayudantes de Taller en situación de excedencia que se encontraran desempeñando en propiedad al pasar a tal situación enseñanza igual o análoga a la de la vacante o vacantes que soliciten y que tengan cumplidos las condiciones, requisitos y plazos exigidos por la Ley de 15 de julio de 1954 para su vuelta al servicio activo.

Las analogías de enseñanza serán las determinadas en el cuadro aprobado por Orden ministerial de 23 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de octubre).

3.ª Las instancias solicitando ser admitido a este concurso se presentarán por los interesados, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio o en cualquiera de los Centros o dependencias para ello autorizados por la vigente Ley de Procedimiento administrativo.

Las instancias deberán puntualizar, no siendo válidas las que no lo hagan así, los siguientes extremos:

a) Vacante o vacantes a que se aspira, relacionadas por orden de preferencia, si son varias.

b) Plaza que el interesado se encuentra desempeñando o que desempeñaba al pasar a la situación de excedencia, con indicación del procedimiento por el que la obtuvo y fecha de la Orden de nombramiento, y

c) Número que ocupa en el Escalafón, si su ingreso es anterior a la fecha del último publicado.

A las instancias se acompañarán hoja de servicios debidamente certificada, así como cuantos documentos, originales o en copia compulsada, publicaciones, etc., prueben la posesión de méritos de los señalados en el artículo cuarto del Decreto de 4 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 25) que los interesados deseen alegar para su clasificación preferente.

4.ª Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación para estos últimos de la causa de su exclusión, pudiendo los interesados reclamar contra el acuerdo ante el excelentísimo señor Ministro, en el plazo de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Resueltas las reclamaciones, si las hubiere, se considerará firme y definitiva la relación de admitidos.

5.ª Efectuado el estudio de las documentaciones de los solicitantes admitidos y pasado el expediente al preceptivo informe del Consejo Nacional de Educación, si así procede, por haber sido solicitada alguna vacante por más de un concursante y hacerse necesaria una valoración de méritos alegados para la determinación del orden de preferencia entre los mismos, será dictada sin más trámite la Orden ministerial resolutoria del concurso. Contra dicha resolución no cabrá más recurso que el de reposición previo al contencioso-administrativo.

6.ª Los concursantes a quienes sea adjudicado nuevo destino cesarán en el de procedencia, cualquiera que sea la fecha de resolución del concurso, con efectos administrativos de 30 de septiembre siguiente, debiendo tomar posesión de aquél del 1 al 10 de octubre.

7.ª Por los señores Directores de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos se dispondrá lo necesario para que la presente Resolución quede expuesta en el tablón de avisos durante el plazo de presentación de solicitudes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de febrero de 1964.—El Director general, Graciano Nieto.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se dictan normas para la provisión por concurso de traslados de vacantes de Profesores de entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Para cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de esta fecha, por la que se convoca la provisión, por el turno de concurso de traslados, de vacantes de Profesores de entrada existentes en diversas Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, y en uso de la autorización a tal fin concedida,

Esta Dirección General ha resuelto que la tramitación del citado concurso de traslados se ajuste a las siguientes normas:

1.ª Las vacantes a proveer serán las siguientes:

Dibujo Artístico, de Avila, Madrid, Mérida, Sevilla, Teruel y Valencia (2).

Dibujo Lineal, de Cádiz, Ciudad Real, Córdoba, Granada (2), Jerez, Madrid (4), Málaga (2), Palma de Mallorca, Valencia (2) y Valladolid.

Modelado y Vaciado, de Almería, Cádiz, Córdoba (2), Logroño, Madrid, Melilla, Santiago y Zaragoza.

Historia del Arte, de Madrid.

Matemáticas, de Huéscar.

Gramática y Caligrafía, de La Coruña, Jaén, Madrid y Toledo.

2.ª Podrán solicitar las vacantes anunciadas a provisión:

a) Profesores de entrada en situación de servicio activo que se encuentren desempeñando en propiedad enseñanza igual o análoga a la de la vacante o vacantes que soliciten.

b) Profesores de entrada en situación de excedencia que se encontraran desempeñando en propiedad al pasar a tal situación enseñanza igual o análoga a la de la vacante o vacantes que soliciten y que tengan cumplidos las condiciones, requisitos y plazos exigidos por la Ley de 15 de julio de 1954 para su vuelta al servicio activo.

Las analogías de enseñanzas serán las determinadas en el cuadro aprobado por Orden ministerial de 23 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de octubre).

3.ª Las instancias solicitando ser admitido a este concurso se presentarán por los interesados dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio o en cualquiera de los Centros o dependencias para ello autorizados por la vigente Ley de Procedimiento administrativo.

Las instancias deberán puntualizar, no siendo válidas las que no lo hagan así, los siguientes extremos:

a) Vacante o vacantes a que se aspira, relacionadas por orden de preferencia si son varias.

b) Plaza que el interesado se encuentra desempeñando o que desempeñaba al pasar a la situación de excedencia con indicación del procedimiento por el que la obtuvo y fecha de la Orden del nombramiento, y

c) Número que ocupa en el Escalafón si su ingreso es anterior a la fecha del último publicado.

A las instancias se acompañarán hoja de servicios debidamente certificada así como cuantos documentos, originales o en copia compulsada, publicaciones, etc., prueben la posesión de méritos de los señalados en el artículo cuarto del Decreto de 4 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 25) que los interesados deseen alegar para su clasificación preferente.

4.ª Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación para estos últimos de la causa de su exclusión, pudiendo los interesados reclamar contra el acuerdo ante el excelentísimo señor Ministro, en el plazo de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Resueltas las reclamaciones, si las hubiere, se considerará firme y definitiva la relación de admitidos.

5.ª Efectuado el estudio de las documentaciones de los solicitantes admitidos y pasado el expediente al preceptivo informe del Consejo Nacional de Educación, si así procede, por haber sido solicitada alguna vacante por más de un concursante y hacerse necesaria una valoración de méritos alegados para la determinación del orden de preferencia entre los mismos, será dictada sin más trámites la Orden ministerial resolutoria del concurso. Contra dicha resolución no cabrá más recurso que el de reposición previo al contencioso-administrativo.

7.ª Los concursantes a quienes sea adjudicado nuevo destino cesarán en el de procedencia, cualquiera que sea la fecha de resolución del concurso, con efectos administrativos de 30 de septiembre siguiente, debiendo tomar posesión de aquél del 1 al 10 de octubre.

7.ª Por los señores Directores de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos se dispondrá la necesario para que la presente Resolución quede expuesta en el tablón de avisos durante el plazo de presentación de solicitudes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de febrero de 1964.—El Director general, Graciano Nieto.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se eliminan de la relación de vacantes del Rectorado de Granada del concurso-oposición restringido a plazas en localidades de más de 10.000 habitantes las plazas correspondientes a Porcuna (Jaén).

En la relación de vacantes a proveer en el concurso-oposición restringido a plazas en localidades de más de 10.000 habitantes, convocado por Resolución de 17 de septiembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de octubre siguiente), figuran en el Rectorado de Granada para Maestros una plaza en Porcuna (Jaén) y para Maestras dos plazas en la misma localidad, cuyo censo es inferior a 10.000 habitantes.

Esta Dirección General ha resuelto eliminar de la citada relación las vacantes de referencia, aumentándose en una el número de plazas «sin destino» para Maestros, que será de 22 en lugar de 21, y en dos para Maestras, que será de 22 en vez de 20.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 24 de febrero de 1964.—El Director general, J. Tena.

Sres. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y Presidente del Tribunal del concurso-oposición restringido a plazas en localidades de más de 10.000 habitantes del Rectorado de Granada.

RESOLUCION del Tribunal de las oposiciones a la cátedra de «Astronomía y Geodesia» de la Escuela Técnica de Peritos Topógrafos por la que señalan lugar, día y hora para la presentación de opositores.

Se convoca a los señores opositores a la cátedra de «Astronomía y Geodesia» de la Escuela Técnica de Peritos Topógrafos para el próximo día 4 de abril, a las doce del mediodía, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid para el acto de su presentación.

En dicho acto harán entrega al Tribunal de los trabajos profesionales y de la Memoria, por triplicado, sobre el concepto, método, fuentes y programas de las disciplinas que comprende la cátedra, así como cuantos méritos puedan alegar los opositores.

Madrid, 6 de marzo de 1964.—El Presidente, Antonio Romáñá. S. J.